



Ayuntamiento de Benamargosa

Expediente nº: 574/2016

Asunto: ESCUELA INFANTIL BENAMARGOSA

Día y hora de la reunión: 25 de Agosto de 2016, a las 13:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Actos de la Casa Consistorial

Orden del Día: Apertura de los Sobres «B»

Asistentes:

Presidente:

D. José Gallego Pérez. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales.

Dña. Carmen Borrego Checa. Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

D. Antonio Valverde Nieto. Concejal del Ayuntamiento.

Dña. Trinidad Quintero Jiménez. Personal Laboral del Ayuntamiento.

Dña. Isabel María Alba Lara. Personal Laboral del Ayuntamiento.

Secretario.

D. Miguel Carmona Arcas. Funcionario del Ayuntamiento.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «B»

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 25 de Agosto de 2016, a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de **ESCUELA INFANTIL BENAMARGOSA**, formada por D. José Gallego Pérez, Alcalde del Ayuntamiento, que actúa como Presidente de la Mesa, Dña. Carmen Borrego Checa, Secretaria- Interventora de la Corporación Municipal, Dña. Trinidad Quintero Jiménez y Dña Isabel María Alba Lara, personal laboral del Ayuntamiento, todos ellas actúan como Vocales, siendo D. Miguel Carmona Arcas, Funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el presente expediente de contratación, se procede en acto público, a la apertura y examen del sobre «B», habiendo sido invitadas al acto expresamente las licitadoras según consta del tenor de los fax enviados a cada una de ellas, y sin perjuicio del anuncio público tanto en el perfil del contratante municipal obrante en la

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

<http://benamargosa.sedelectronica.es/info.0>.

Asisten al acto, representantes de la licitadora **INCIDE** y de **CLESE S.A.**

Dando comienzo al acto, se explica a los asistentes que la puntuación máxima total que se podrá alcanzar máxima es de de **70 PUNTOS**, puntuaciones que se asignarán conforme a las siguientes reglas:

1.- Mejoras evaluables económicamente sobre el equipamiento necesario para el Centro: Hasta 30 puntos.

1.1. - Mejoras destinadas a la adquisición de material didáctico (en euros): hasta 15 puntos

1.2.- Mejoras destinadas a la adquisición de mobiliario (en euros): hasta 15 puntos

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor valoración respecto de cada uno de los criterios:

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate de, respectivamente de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, donde:

P= es la puntuación. Pm= es la puntuación máxima. Mo= es la mejor oferta. O= es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

2.- Personal que desarrollará el proyecto: hasta 10 puntos.

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

Número de profesionales que se amplían a partir de los exigidos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se valorarán las propuestas de personal educativo elaboradas por cada licitador, obteniendo la máxima puntuación (10 puntos) el licitador que cuantitativamente presente una mayor propuesta de apoyos, y obteniendo 0 puntos los licitadores que no presenten mejoras al respecto. El resto de propuestas será valorado de forma proporcional.

A efectos de aplicación del baremo la contratación de dos profesionales con dedicación de media jornada es equivalente a la contratación de un profesional con dedicación a jornada completa.

3.-Experiencia y capacidad de gestión del servicio público: hasta 10 puntos

Se valorará la acreditación de la experiencia profesional, capacidad de gestión y la formación de los miembros que integran el equipo que atenderá las prestaciones de la Escuela Infantil Municipal de

3.1) Capacidad y experiencia en la gestión del servicio. Máximo 2 puntos

Se valorará la gestión en Escuelas de Educación Infantil y de Guarderías. Se computará la experiencia en la gestión por haber sido adjudicatario/a de un contrato de gestión de servicio público de guardería o escuela de educación infantil.

Se computará 0,25 puntos por cada año completo debidamente acreditado. Los periodos menores de 1 año se valoraran a 0.021 puntos por mes

3.2) Experiencia profesional. Máximo 6 puntos

Experiencia laboral como personal conforme al artículo 16 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Escuelas de Educación infantil, guarderías y centros educativos con alumnos de educación infantil. Se computará a 0,25 puntos por año completo trabajado con un máximo de 2 puntos por persona. Los periodos menores de 1 año se valoraran a 0.021 puntos por mes

Para las personas jurídicas, se valorará la experiencia de los miembros que vayan a trabajar de forma individual con un máximo de 6 puntos como cómputo total de todos los miembros del equipo.

Para el profesional autónomo, se le podrán computar 6 puntos cuando acredite



Ayuntamiento de Benamargosa

e identifique mediante currículum al personal que va a formar parte de su equipo de trabajo.

3.3) Cursos y formación:

Se valorarán las actividades formativas que estén relacionadas con la prestación del servicio a desarrollar, y con una puntuación máxima de **2 puntos**

La acreditación se efectuará mediante la documentación de la formación alegada con certificación de la misma y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público o por centros autorizados y reconocidos.

Se evaluarán cursos de capacitación profesional especializados en Educación infantil, puericultura, seminarios, jornadas, talleres de creatividad, estimulación temprana.

Se computarán:

- De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,15 puntos.
- De 61 a 80 horas: 0,25 puntos.
- De 81 a 100 horas: 0,45 puntos.
- De 100 horas en adelante: 0,65 puntos

4.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: hasta 20 puntos

1.- Proyecto de gestión educativa: hasta 10 puntos.

Proyecto educativo del centro incluyendo la propuesta pedagógica que tomará en consideración la normativa vigente y las características de la población y del contexto social donde se ubica el Centro, (enseñanza de idiomas, música,...) así como el plan de atención a niños con necesidades educativas especiales: hasta 20 puntos.

2.- Proyecto de gestión organizativa: hasta 10 puntos.

- Organización propuesta para el Centro.
- Aula matinal.
- Alimentación.
- Plan de conservación y mantenimiento.
- Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
- Relación con las familias.



Ayuntamiento de Benamargosa

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el procedimiento ya descrito para el criterio de adjudicación número 1.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación teniendo en cuenta el criterio preferencial en caso de empate para las empresas con mayor número de trabajadores minusválidos.

Analizada la documentación de cada una de la licitadoras contenida en el sobre "B", la mesa procede a la valoración de las ofertas por el siguiente orden, motivación y resultado:

A) Empresa: Dña. Elisabeth Fernandez Fernandez con DNI num.53.158.437-D.

1.- Mejoras evaluables económicamente sobre el equipamiento necesario para el Centro (Maximo 30 puntos):

1.1. - Mejoras destinadas a la adquisición de material didáctico (Oferta 2.300 euros):.....6,34 puntos.

1.2.- Mejoras destinadas a la adquisición de mobiliario (Oferta 1.900 euros): 2,73 Puntos.

2.- Personal que desarrollará el proyecto: (Máximo 10 puntos.)

2.1.- Valoración(1 más).....3,33 puntos.

Motivación: La licitadora propone que amplía 1 técnico especialista de Educación Infantil sobre los exigibles.

3.-Experiencia y capacidad de gestión del servicio público:(Máximo 10 puntos).

3.1) Capacidad y experiencia en la gestión del servicio.0 puntos.

Motivación: No se acredita la experiencia como adjudicataria en la gestión por haber sido adjudicataria de ningún contrato en el servicio público de ninguna Guardería

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

o Escuela de Educación Infantil.

3.2) Experiencia profesional.0,084 puntos

Motivación: Se valoran 4 meses en el Colegio Público San José, a razón de 0,021 al mes.

3.3) Cursos y formación:0,65 puntos.

Motivación: Se valora un curso de más de 100 horas denominado: "Didáctica de la Enseñanza de la lectura y la escritura en el ámbito escolar"

TOTAL PUNTUACIÓN.....13,13 PUNTOS

B) Empresa: Grupo ADL Soc. Coop Andaluza con CIF num. F-14961262.

1.- Mejoras evaluables económicamente sobre el equipamiento necesario para el Centro (Maximo 30 puntos):

1.1. - Mejoras destinadas a la adquisición de material didáctico (Oferta 5.443 euros):..... 15 puntos.

1.2.- Mejoras destinadas a la adquisición de mobiliario (Oferta 10.445,57 euros):15 puntos.

2.- Personal que desarrollará el proyecto: (Máximo 10 puntos.)

2.1.- Valoración(3 más).....10 puntos.

Motivación: La licitadora propone que amplía 4 profesionales más sobre los exigibles, de los cuales, dos son a media jornada, con lo cual solo se computan por la mesa tres.

3.-Experiencia y capacidad de gestión del servicio público:(Máximo 10 puntos).

3.1) Capacidad y experiencia en la gestión del servicio.0,231 puntos.

Motivación: Se valoran 11 meses en el Centro de Educación Infantil de Lora del Rio.

3.2) Experiencia profesional.0.... puntos

No se acredita.

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

3.3) Cursos y formación:0,10 puntos.

Motivación: Se valora un curso de 20 horas de animador infantil.

TOTAL.....40,33 PUNTOS

C) Empresa: **CLESE, S.A con CIF num.A-80.364.243.**

1.- Mejoras evaluables económicamente sobre el equipamiento necesario para el Centro (Maximo 30 puntos):

1.1. - Mejoras destinadas a la adquisición de material didáctico (Oferta 4000 euros):.....5,74 puntos.

1.2.- Mejoras destinadas a la adquisición de mobiliario (Oferta 4.000 euros):11,02 puntos.

2.- Personal que desarrollará el proyecto: (Máximo 10 puntos.)

2.1.- Valoración(2 más).....6,66 puntos.

Motivación: La mesa interpreta que se proponen dos profesionales sobre los exigibles.

3.-Experiencia y capacidad de gestión del servicio público:(Máximo 10 puntos).

3.1) Capacidad y experiencia en la gestión del servicio.2 puntos.

Motivación: Se cumple sobradamente el maximo de puntuacion con la documentación que aporta y obra en el expediente en la gestión de diversos centros y durante varios años además.

3.2) Experiencia profesional.0 puntos

Motivación: No se acredita.

3.3) Cursos y formación:0 puntos.

Motivación: No se acredita.

TOTAL PUNTOS.....25,42 PUNTOS.

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

Empresa: **INCIDE con CIF num.G29492584**

1.- Mejoras evaluables económicamente sobre el equipamiento necesario para el Centro (Maximo 30 puntos):

1.1. - Mejoras destinadas a la adquisición de material didáctico (Oferta 0 euros):..... 0 puntos.

1.2.- Mejoras destinadas a la adquisición de mobiliario (Oferta 1.045,57 euros):..... 1,50 puntos.

2.- Personal que desarrollará el proyecto: (Máximo 10 puntos.)

2.1.- Valoración(Un más 5 horas=1/8).....0,42 puntos.

Motivación: Propone 1 psicóloga especializada en primeros auxilios en menores de tres años durante 5 horas a la semana, se valora proporcionalmente.

3.-Experiencia y capacidad de gestión del servicio público:(Máximo 10 puntos).

3.1) Capacidad y experiencia en la gestión del servicio.2... puntos.

Motivación: Se cumple sobradamente el maximo de puntuacion con la documentación que aporta y obra en el expediente en la gestión de diversos centros y durante varios años además.

3.2) Experiencia profesional.4,98 puntos

Motivación: Dos trabajadoras puntuan 2 puntos cada una, y otra 0,98 puntos.

3.3) Cursos y formación:0 puntos.

Motivación: No se acredita.

TOTAL PUNTUACIÓN.....8,90 PUNTOS.

Por tanto, la puntuación total de estas ofertas es la siguiente por orden decreciente:

1ª Empresa: Grupo ADL Soc. Coop Andaluza con CIF num. F-14961262,.....**40,33 PUNTOS**



Ayuntamiento de Benamargosa

2ª Empresa: CLESE, S.A con CIF
num.A-80.364.243.....25,42 PUNTOS

3ª Empresa: Dña. Elisabeth Fernández Fernández con DNI
num.53.158.437-D.....**13,13 PUNTOS**

4ª Empresa: INCIDE con CIF num.G29492584.....**8,90 PUNTOS.**

***Aclaracion de la Mesa:** En el punto correspondiente al Personal que desarrollará el proyecto, la mesa ha interpretado que cuando no se especificado nada por la licitadora se entiende que la contratación es a tiempo completo.

Por lo que respecta a los criterios que dependen de un juicio de valor, se dejan sobre la mesa los Proyectos de Gestión Educativa y Organizativa presentados por las licitadoras con objeto de proceder a su valoración e informe por parte de los Servicios Sociales de la Excm. Diputación de Málaga, a los que se ha solicitado asistencia técnica.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Benamargosa, a 25 de Agosto de 2016.

La Mesa de Contratación,

Ayuntamiento de Benamargosa

